

DOCUMENTO DA- Requerimiento : 002.Requerir doc._Profesor Piano-Lenguaje Musical	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QJF04-NUUN7-YE6FV Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:46:31 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/07/2024 09:56	ESTADO FIRMADO 19/07/2024 09:56



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE PROFESOR PIANO-LINGUAJE MUSICAL (ID-65) AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Siendo necesaria la cobertura de un puesto de Profesor Piano-Lenguaje Musical, el cual no puede ser cubierto con los efectivos disponibles ni existen bolsas de trabajo o listas de espera a las que poder recurrir.

En virtud de lo establecido en la base decimosexta de las que rigen la convocatoria de los procesos selectivos para la selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, mediante procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de Estabilización del año 2022 (BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022) se requiere a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	AUTOBAREMO
1	ALVAREZ GONZÁLEZ, DANAE	***2814**	33,25
2	ALONSO SÁNCHEZ, PABLO	***6616**	32,875
3	FERNANDEZ ALGOBIA, ALVARO	***5695**	31,125
4	DEL PESO SANTOS, MARTA	***0446**	27
5	RUIZ AYALA, ELENA	***0752**	19,025
6	TOMÉ CÁMARA, JAVIER	***0722**	8,25
7	RUIZ AYALA, ELENA	***0752**	19,025

para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en la web municipal de este requerimiento, presenten la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, conforme las normas generales de acreditación de méritos establecidas en la base 8.2 de las que rigen la convocatoria, significándoles que:

- a) Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.
En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas a la Comisión de Valoración, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados.
La Comisión de Valoración, requerirá al/los aspirante/s seleccionados para que presenten los documentos originales de los méritos alegados con carácter previo al nombramiento/contratación.
- b) Según se establece en la base 8.4 de las que rigen la convocatoria:
 - Solo se valorarán aquellos méritos consignados en el autobaremo de los que se aporte la correspondiente documentación acreditativa, siempre y cuando dichos méritos se encuentren recogidos en la base 8.1.
 - **En ningún caso** serán valorados los méritos no alegados en el autobaremo aunque posteriormente se presente documentación que acredite el mérito.
 - Tampoco se valorarán aquellos méritos alegados en el autobaremo que no sean posteriormente acreditados en los términos establecidos en las bases.
 - Finalizado el plazo para la presentación de dicha documentación, no se admitirá, a los efectos de su valoración, ninguna otra documentación acreditativa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3140579-QJF04-NUUN7-YE6FV-7C9E6FF2BDFD0C3ECCF63A42A7E9F78A22F96EC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA- Requerimiento : 002.Requerir doc._Profesor Piano-Lenguaje Musical	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QJF04-NUUN7-YE6FV Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:46:31 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/07/2024 09:56	ESTADO FIRMADO 19/07/2024 09:56



c) La documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo podrá presentarse presencial o telemáticamente por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, atendiendo en todo caso al siguiente orden: En primer lugar, la relativa a la experiencia profesional ordenada de más reciente a más antigua, y a continuación la concerniente a la formación, ordenada igualmente por fechas de la más reciente a la más antigua.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Majadahonda o su organismo autónomo serán comprobados por el departamento de Recursos Humanos sin que sea necesaria la presentación de documentos acreditativo alguno por el aspirante. No obstante, en este caso, el aspirante deberá incluir entre la documentación acreditativa de la experiencia, certificado en el que refiera haber prestado servicios en este Ayuntamiento y periodos de prestación de los mismos.

En el siguiente cuadro se indica la situación de los aspirantes presentados, por orden de puntuación:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACION CONCURSO	SITUACION
1	ALVAREZ GONZÁLEZ , DANAE	***2814**	33,25	Calificación según autobaremo
2	ALONSO SÁNCHEZ, PABLO	***6616**	32,875	Calificación según autobaremo
3	FERNANDEZ ALGOBIA , ALVARO	***5695**	31,125	Calificación según autobaremo
4	LANDA GOÑI, NURIA	***1476**	30,69	Valorada por tribunal
5	SOLANO GARCÍA TENORIO, LAURA	***5363**	28,75	Valorada por tribunal
6	DEL PESO SANTOS, MARTA	***0446**	27	Calificación según autobaremo
7	ALONSO SANCHEZ, PAULA	***7595**	19,321	Valorada por tribunal
8	RUIZ AYALA, ELENA	***0752**	19,025	Calificación según autobaremo
9	TOMÉ CÁMARA, JAVIER	***0722**	8,25	Calificación según autobaremo
10	ZAPATA CUCHARERO, MARIA DEL MAR	***6894**	0	Valorada por tribunal
11	MORALES CASO, EDUARDO	***6306**	0	Valorado por tribunal
12	RIVERA CASTAÑO , LAURA	***2326**	0	Valorada por tribunal

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma
LA JEFA DE SECCIÓN DE SELECCIÓN
 Fdo.: M^a Ángeles Gómez Huertas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3140579-QJF04-NUUN7-YE6FV-7C9E8FF2BDFDCC3ECCF63AA2A7E9F78A22F98EC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do